

Sello
1071313033
006



Sello \$
110120 13/13

02/14/13

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

COMPRAVENTA

De _____

Otorgada por LA COMPAÑIA COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A.

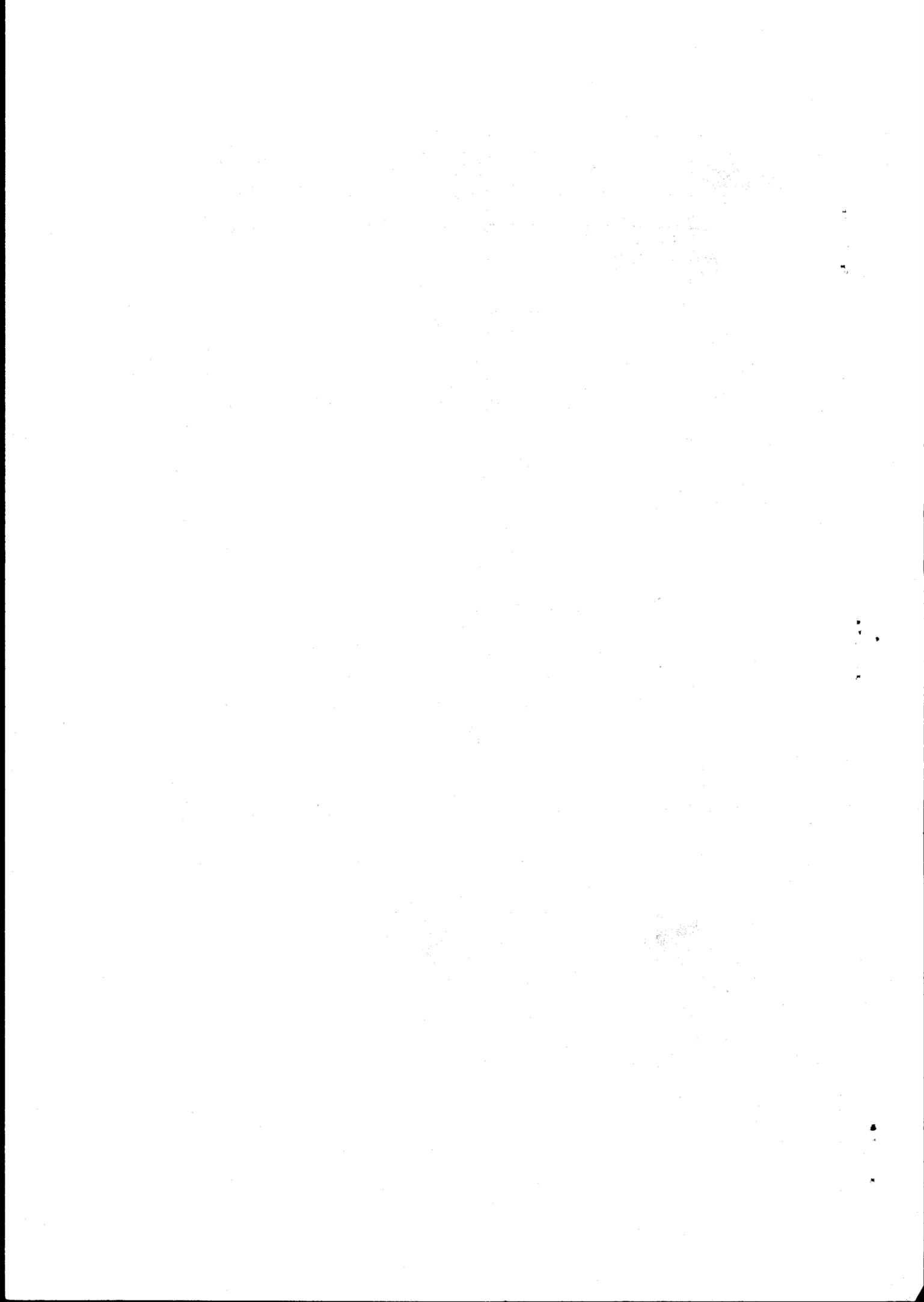
A favor de LOS CONYUGES SEÑOR HOWARD LEON SCHRAG Y
SEÑORA JUDY ANN SCHRAG.-

Cuantía USD \$ 43,527.41

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMER No. 2013.13.08.04.P1744

Manta, a 23 **de** FEBRERO **de** 2013





CODIGO NUMERICO : 2013.13.08.004.P1744

COMPRAVENTA OTORGA LA COMPAÑIA COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A.; A FAVOR DE LOS CONYUGES SENOR HOWARD LEON SCHRAG Y SEÑORA JUDY ANN SCHRAG.

CUANTIA : USD \$ 43,527.41

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día sábado veintitrés de febrero del año dos mil trece, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "LA COMPAÑIA VENDEDORA" la Compañía COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A., debidamente representada por su Apoderado General, Doctor RICARDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA CARVAJAL, según consta de copia del Poder General que se adjunta como documento presente, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme visto su cédula de ciudadanía que corresponden a los señores uno siete uno dos uno cuatro nueve tres cuatro uno, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de

9.
Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Manabí

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



"COMPRADORES" los cónyuges señor HOWARD LEON SCHRAG
y señora JUDY ANN SCHRAG, casados entre sí, debidamente
representado por su Apoderado Doctor RICARDO FERNÁNDEZ
DE CÓRDOVA CARVAJAL, según consta de la copia del Poder
General, que se adjunta como documento habilitante, a quien
de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula
de ciudadanía que corresponden a los números uno siete
uno dos uno cuatro nueve tres cuatro guión uno, cuya copia
debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. El
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta.
Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la señora
Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de
COMPRAVENTA, así como examinados que fueron en forma
aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta
escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o
seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de
la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA
NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvasse incorporar una de Compraventa, la misma que se haya
establecida bajo el siguiente tenor: PRIMERA :
COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente
escritura pública, por una parte, la Compañía COASTAL LIVING
ECUADOR COLIVEC S.A., debidamente representada por su
Apoderado General el Doctor RICARDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

CARVAJAL, quienes en adelante se le denominará simplemente la PARTE VENDEDORA; y, por otra parte, los cónyuges señor HOWARD LEON SCHRAG y señora JUDY ANN SCHRAG, quienes comparecen debidamente representado por su Apoderado General, el Doctor RICARDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA CARVAJAL, a quien en adelante se le denominará simplemente la PARTE COMPRADORA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Manta, de estado civil casado, hábil para contratar y obligarse.

SEGUNDA : ANTECEDENTES .- Declara la PARTE VENDEDORA, que es la propietaria de los siguientes bienes inmuebles : Oficina número CUATRO - C, ubicada en la cuarta planta alta, compuesta de área de oficina y baño, estacionamiento número seis, que se encuentran en el edificio denominado Fortaleza, de la parroquia y cantón Manta, los cuales tienen las siguientes medidas y linderos : a) OFICINA CUATRO - C : POR ARRIBA : Lindera con la oficina Cinco - C; POR ABAJO : Lindera con oficina Tres - C; POR EL NORTE : Lindera con espacio aéreo con tres metros treinta centímetros; POR EL SUR : Lindera con oficina B, con seis metros diez centímetros; POR EL ESTE : Lindera con espacio aéreo con cinco metros noventa centímetros; POR EL OESTE : Lindera con oficina cuatro D, con cinco metros veinte centímetros. Con una superficie neta de OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS A DÍGITO. ESTACIONAMIENTO SEIS : Estacionamiento particular ubicado

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

aj. elbo
XV. Sra. Mercedes Mercedes
XVI. Sr. Ricardo Fernández de Córdova
Notaria Pública Cuarta Entregada
Manta - Ecuador



en la planta subsuelo, nivel uno punto ochenta y dos metros, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas : POR ABAJO : Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE : Lindera con área común circulación peatonal y bodega B - Uno, con cuatro metros ochenta centímetros; POR EL SUR : Lindera con estacionamiento Siete con cuatro metros ochenta centímetros; POR EL ESTE : Lindera con propiedad particular con dos metros sesenta centímetros; POR EL OESTE : Lindera con área común de circulación vehicular con dos metros sesenta centímetros. Con una superficie neta de TRECE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- Las propiedades antes descritas fueron adquiridas mediante Escritura Pública de Compraventa, autorizada ante la Notaria Pública Tercera del Cantón Manta, el treinta de diciembre del año dos mil cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el veinte de enero del año dos mil seis, bajo el número Doscientos setenta y siete. TERCERA : COMPRAVENTA .-

En base a los antecedentes expuestos, la PARTE VENDEDORA, da en venta y perpetua enajenación a favor de la PARTE COMPRADORA, los siguientes bienes inmuebles : a) OFICINA

CUATRO - C : POR ARRIBA : Lindera con la oficina Cinco - C;

POR ABAJO : Lindera con oficina Tres - C; POR EL NORTE : Lindera con espacio aéreo con tres metros treinta centímetros;

POR EL SUR : Lindera con oficina B, con seis metros diez centímetros; POR EL ESTE : Lindera con espacio aéreo con cinco

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

107/31303

metros noventa centímetros; POR EL OESTE : Lindera con oficina
cuatro metros y cinco metros veinte centímetros. Con una superficie
neta de : OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS CUARENTA

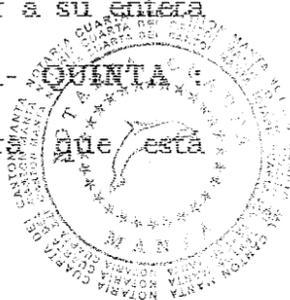
Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS. b) ESTACIONAMIENTO

SEIS Estacionamiento particular, ubicado en la planta subsuelo,
nivel uno punto ochenta y dos metros, el mismo que tiene los
siguientes linderos y medidas : POR ABAJO : Lindera con
terreno del edificio; POR EL NORTE : Lindera con área común
circulación peatonal y bodega B - Uno, con cuatro metros
ochenta centímetros; POR EL SUR : Lindera con estacionamiento
siete con cuatro metros ochenta centímetro; POR EL ESTE :
Lindera con propiedad particular con dos metros sesenta
centímetros; POR EL OESTE : Lindera con área común de
circulación vehicular con dos metros sesenta centímetros. Con una
superficie neta de : TRECE METROS CUADRADOS CINCUENTA

DECÍMETROS CUADRADOS.- CUARTA : PRECIO.- El precio total
de los inmuebles descritos, objeto de la presente Compraventa,
que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, es
de CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE DÓLARES
CON CUARENTA Y UN CENTAVOS, justo precio que la PARTE
COMPRADORA, paga a la PARTE VENDEDORA de contado y en
moneda de curso legal al momento de la suscripción del presente
Contrato, y que la PARTE VENDEDORA declara recibir a su entera
satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular.-

TRANSFERENCIA.- La PARTE VENDEDORA declara que está

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



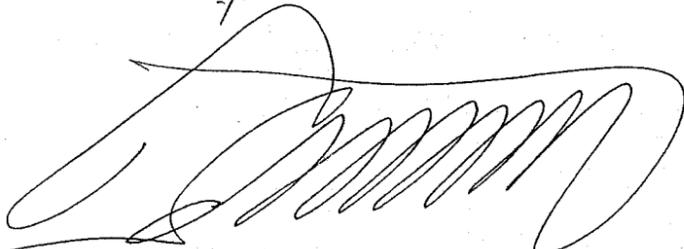
1091313006

Handwritten signature and vertical text:
Notaria Pública Cuarta Encargada
Mantas
Mantas

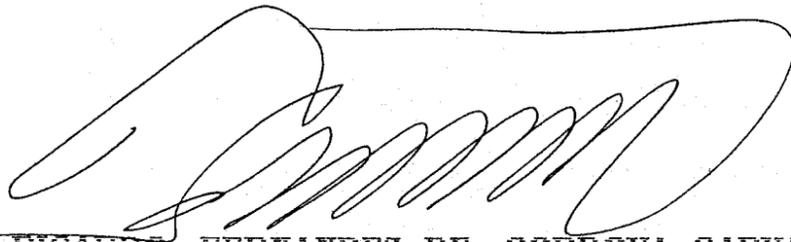
conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de la PARTE COMPRADORA el dominio, posesión, uso y goce de los inmuebles antes descritos en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí.- **SEXTA : CUERPO CIERTO** .- Sin embargo de determinarse la cabida y dimensiones de los inmuebles materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y especificaciones detallados en las cláusulas precedentes de esta compraventa.- **SÉPTIMA : SANEAMIENTO**.- La PARTE COMPRADORA acepta la transferencia de dominio que la PARTE VENDEDORA realiza a su favor, obligándose por tanto esta, al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudiera estar sometidos los indicados inmuebles.- **OCTAVA : DECLARACIÓN**.- La PARTE VENDEDORA declara que los inmuebles que se vende mediante este instrumento no se encuentran hipotecados, embargados, ni prohibidos de enajenar, conforme consta en los Certificados del Registro de la Propiedad que se agregan como documento habilitante.- De igual manera, la PARTE VENDEDORA, declara que los inmuebles no están sujetos a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivos de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

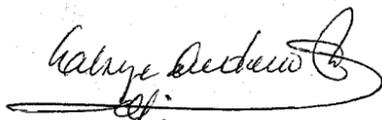
aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor RICARDO FERNANDEZ DE CORDOVA, matricula número : Trece - Dos mil dos - Cuarenta y siete. Foro de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fueron a los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. DOY FE .- ^g



Dr. RICARDO FERNANDEZ DE CORDOVA CARVAJAL
Apoderado
Cia.- COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A.
C.C.No.- 171214934-1



Dr. RICARDO FERNANDEZ DE CORDOVA CARVAJAL
Apoderado
C.C.No.- 171214934-1



LA NOTARIA .-

ES COPIA AUTENTICA Y CONSTADA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



2/22/2013 1:13

| OBSERVACIÓN | | CÓDIGO CATASTRAL | AREA | AVALUO | CONTROL | TITULO Nº |
|--|--|------------------|------|---------|---------|-----------|
| Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicado en MANTA de la parroquia MANTA | | 1-07-13-13-006 | 3,03 | 2906.61 | 61266 | 150707 |

| VENDEDOR | | DIRECCIÓN | | ALCABALAS Y ADICIONALES | |
|--------------|-------------------------------------|--------------|-----------------------|------------------------------------|-------|
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | CONCEPTO | VALOR |
| | COASTAL LIVING ECUADOR COLIMEC S.A. | | ED. FORTALEZA EST. 6 | Impuesto principal | 29,07 |
| | | | | Junta de Beneficencia de Guayaquil | 8,72 |
| ADQUIRIENTE | | | | TOTAL A PAGAR | 37,79 |
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | VALOR PAGADO | 37,79 |
| 1722835079 | SCHRAG HOWARD LEON | | | SALDO | 0,00 |

EMISION: 2/22/2013 1:13 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

BANCO NACIONAL DE FIDUCIARIO
SOCURSA - MANTA
4 MAR 2013
Carolina Loo Garcia
RECAUDADORA PAGADORA

BANCO NACIONAL DE FIDUCIARIO 04/03/2013
539 15-49341 76 0 dlcor 7613
RUI 30 DEP. CUENTA CORRIENTE 219904641
Núm. de Cta: 0 04005049-8
Banco: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

Referencia: 0168240
Efectivo: 5,00
Total Devolutivo: 5,00
Cantidad Ingresos:

G. Cedeño
G. Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





2/22/2013 1:14

| OBSERVACIÓN | CÓDIGO CATASTRAL | AREA | AVALUO | CONTROL | TITULO N° |
|--|------------------|------|---------|---------|-----------|
| Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA | 1-07-13-13-006 | 3,03 | 2906,61 | 61267 | 150708 |

| VENDEDOR | | | UTILIDADES | |
|--------------|------------------------------------|--------------------|---------------------------------|-------|
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | CONCEPTO | VALOR |
| | COASTAL LIVING ECUADOR COLMEC S.A. | ED.FORTALEZA EST.6 | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 1,00 |
| | | | Impuesto Principal Compra-Venta | 12,57 |
| | | | TOTAL A PAGAR | 13,57 |
| ADQUIRIENTE | | | | |
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | | |
| 722835079 | SCHRAG HOWARD LEON | S/N | VALOR PAGADO | 13,57 |
| | | | SALDO | 0,00 |

EMISION: 2/22/2013 1:14 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



2/22/2013 1:14

| OBSERVACIÓN | CÓDIGO CATASTRAL | AREA | AVALUO | CONTROL | TITULO N° |
|--|------------------|-------|----------|---------|-----------|
| Una escritura pública de COMPRA-VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA | 1-07-13-13-033 | 18,26 | 40620,80 | 61268 | 150709 |

| VENDEDOR | | | ALCABALAS Y ADICIONALES | |
|--------------|-------------------------------------|--------------------|------------------------------------|---------------|
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | CONCEPTO | VALOR |
| | COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A. | ED.FORTALEZA OF 4C | Impuesto principal | 406,21 |
| | | | Junta de Beneficencia de Guayaquil | 121,86 |
| | | | TOTAL A PAGAR | 528,07 |
| | | | VALOR PAGADO | 528,07 |
| | | | SALDO | 0,00 |

EMISION: 2/22/2013 1:14 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ay. recis.
Ab. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





2/22/2013 1:14

| OBSERVACIÓN | CÓDIGO CATASTRAL | AREA | AVALUO | CONTROL | TITULO N° |
|--|------------------|-------|----------|---------|-----------|
| Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA | 1-07-13-13-033 | 18,26 | 40620,80 | 61269 | 150710 |

| VENDEDOR | | | UTILIDADES | |
|--------------|-------------------------------------|--------------------|---------------------------------|--------|
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | CONCEPTO | VALOR |
| | COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A. | ED.FORTALEZA OF.4C | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 1,00 |
| | | | Impuesto Principal Compra-Venta | 298,45 |
| | | | TOTAL A PAGAR | 299,45 |
| ADQUIRIENTE | | | VALOR PAGADO | 299,45 |
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | SALDO | 0,00 |
| 1722835079 | SCHRAG HOWARD LEON | S/N | | |

EMISION: 2/22/2013 1:14 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº

56.127

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

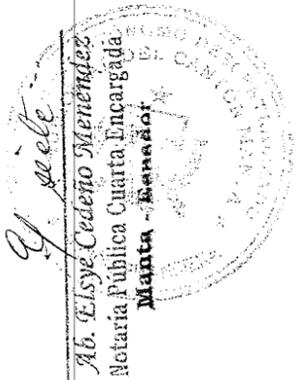
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANOS
perteneciente a _____ SOLAR Y CONSTRUCCION
ubicada _____ COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A.
ED. FORTALEZA OF.4C + EST.6
cuyo _____ AVALÚO COMERCIAL PTE. _____ asciende a la cantidad
de _____ \$43527.41 CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE 41/100
DOLARES

CERTIFICADO OTORGADO TRAMITE DE COMPRAVENTA

22 FEBRERO 2013

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA

Manta, _____ de _____ del 20 _____



Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 100730

No. Certificación: 100730

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 18 de febrero de 2013

No. Electrónico: 10781

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-07-13-13-006

Ubicado en: ED.FORTALEZA EST.6

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 13,50 M2

Área Comunal: 4,32 M2

Área Terreno: 3,03 M2

Perteneciente a:

| Documento Identidad | Propietario |
|---------------------|-------------------------------------|
| | COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A. |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|---------|
| TERRENO: | 848,40 |
| CONSTRUCCIÓN: | 2058,21 |
| | <hr/> |
| | 2906,61 |

Son: DOS MIL NOVECIENTOS SEIS DOLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 18/02/2013 15:31:18

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón Manta

Dirección de Avalúos, Catastro y Registros



Nº

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

No. Certificación: 100729

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 10784

Fecha: 18 de febrero de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-07-13-13-033

Ubicado en: ED.FORTALEZA OF.4C

Área total del predio según escritura:

| | | |
|---------------|-------|----|
| Área Neta: | 81,44 | M2 |
| Área Comunal: | 26,16 | M2 |
| Área Terreno: | 18,26 | M2 |

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|-----------------|
| TERRENO: | 5112,80 |
| CONSTRUCCIÓN: | 35508,00 |
| | <u>40620,80</u> |

Son: CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arg. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

[Firma]
Ab. Lisy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Impreso por: MARIS REYES 18/02/2013





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD: 1:25

Nº 80917

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 22 de febrero de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
1071313006 ED.FORTALEZA EST.6
1071313033 ED.FORTALEZA OF.4C
Manta, veinte y dos de febrero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Muñoz Guevara
TESORERO MUNICIPAL





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

Nº 0246575

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC:
 NOMBRES : COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A.
 RAZÓN SOCIAL: EDIF. FORTALEZA EST. 6 Y OF. 4C
 DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

246232
 Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L
 CAJA: 15/02/2013 14:21:43
 FECHA DE PAGO:

| DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---------------|-------|
| VALOR | 3.00 |
| TOTAL A PAGAR | 3.00 |



VALIDO HASTA: jueves, 16 de mayo de 2013
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

g. more
 Ab. g. Isye Cedeño Menéndez
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1391728738001
RAZON SOCIAL: COASTAL INMB ECUADOR COLIVEC S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CODIVEC S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: HOWARD LEON SCHRAG
CONTADOR: CARTELLO CEDENO JUCIA YSABEL
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/11/2004 FEC. CONSTITUCION: 17/11/2004
FEC. SUSPENSIÓN: 10/07/2005 FECHA DE ACTUACIÓN: 10/07/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

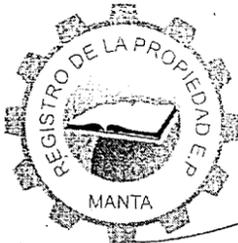
DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: MANABI Cantón: MANABI Parroquia: MANTA Calle: AV. FLAVIO REYES Número: 811 Edificio: PUNTA ARENA Piso: 8 Referencia ubicación: DIAGONAL AL RESTAURANTE EL MEDITERRANEO Teléfono Trabajo: 052013400

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: 1 REGIONAL MANABI MANABI CERRADOS: 0



Howard Leon Schrag
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Usuario: DLGDR Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 4, ENTRE Fecha y hora: 10/07/2006



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

38959



Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 38959:



INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 01 de febrero de 2013
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Llano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Parcela: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO NUMERO SEIS ,del edificio denominado FORTALEZA , ubicado en la parroquia y canton Manta,El Estacionamiento tiene una superficie neta de trece metros cuadrados cincuenta decimetros cuadrados, Estacionamiento particular ubicado en la planta subsuelo , Nivel-Uno punto ochenta y dos m. el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas. por arriba, lindera con uno AL.Por abajo , lindera con terreno del edificio.Por el Norte , lindera con area comun circulacion peatonal y bodega B-Uno con cuatro metros ochenta centimetros. Por el sur lindera estacionamiento siete con cuatro metros ochenta centimetros.Por el este , lindera con propiedad particular con dos metros sesenta centimetros .Por el oeste lindera con area comun circulacion vehicular con dos metros sesenta centimetros.SOLVENCIA, EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------------------|----------------------|-------------------------------|---------------|
| Propiedades Horizontales | Propiedad Horizontal | 23 06/12/2005 | 932 |
| Compra Venta | Compraventa | 277 20/01/2006 | 3.361 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

1 / 1 **Propiedad Horizontal**

Inscrito el : martes, 06 de diciembre de 2005
Tomo: 1 Folio Inicial: 932 - Folio Final: 985
Número de Inscripción: 23 Número de Repertorio: 5.919
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de octubre de 2005
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Constitución de Propiedad Horizontal Del Edificio Denominado "Fortaleza", sobre terreno ubicado en la Avenida M... TRES, y Avenida veinticuatro del Barrio El Murcielago de la Parroquia y Cantón Manta. De este Edificio se ha realizado ventas de varios Departamentos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| | | |
|-------------|-----------------|-----------------------------|
| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social |
| Propietario | 13-12459413 | Aza Zevallos Carlos Enrique |

Certificación impresa por: Laut Ficha Registral: 38959



Estado Civil: Casado Domicilio: Manta
Página: 1 de 2

Propietario 13-12459421 Santillan Burga Marielita Casado Manta
 Propietario 17-01745679 Torres Feijoo Holguer Enrique Casado(*) Manta
 c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
 Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 1979 25-jul-2001 16636 16641

2 / 1 Compraventa

Inscrito el: viernes, 20 de enero de 2006
 Tomo: 1 Folio Inicial: 3.361 - Folio Final: 3.382
 Número de Inscripción: 277 Número de Repertorio: 416
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de diciembre de 2005



Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los siguientes bienes Oficina Numero Cuatro C y el estacionamiento Numero seis del edificio denominado
 F o r t a l e z a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-000000066329 | Coastal Living Ecuador S A | | Manta |
| Vendedor | 80-000000054656 | Aza Cevallos Carlos Enrique | Casado | Manta |
| Vendedor | 80-000000066330 | Santillanburga Marielita | Casado | Manta |
| Vendedor | 17-01745679 | Torres Feijoo Holguer Enrique | Casado(*) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades Horizontales | 23 | 06-dic-2005 | 932 | 985 |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Compra Venta | 1 | | |
| Propiedades Horizontales | 1 | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:15:03 del viernes, 01 de febrero de 2013

A petición de: *Abg. Jorge Bolanos*

Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Rincay*
 130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

38958



Avenida 4 y Calle H

Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 38958:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 01 de febrero de 2013
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

OFICINA NUMERO CUATRO C del edificio FORTALEZA de la parroquia y canton Manta , Con una superficie neta , ochenta y un metros cuadrados cuarenta y cuatro decimetros cuadrados, ubicado en la cuarta planta alta , compuesta de area de oficina y baño, la cual presenta los siguientes linderos y medidas.Por arriba, lindera con la oficina Cinco-C.Por abajo, lindera con oficina Tres C. Por el Norte lindera con espacio aereo con tres metros treinta centimetrios.Por el sur, lindera con oficina cuatro-B con seis metros diez centimetros .Por el este lindera con espacio aereo con cinco metros noventa centimetros .Por el oeste lindera con oficina Cuatro-D con cinco metros veinte centimetros.SOLVENCIA . LA OFICINA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------------------|----------------------|-------------------------------|---------------|
| Propiedades Horizontales | Propiedad Horizontal | 23 06/12/2005 | 932 |
| Compra Venta | Compraventa | 277 20/01/2006 | 3.361 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

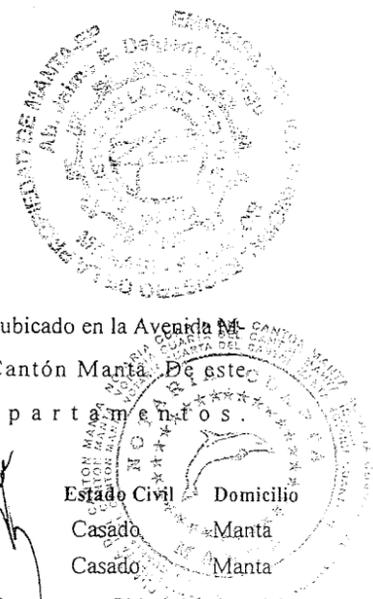
1 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el : martes, 06 de diciembre de 2005
 Tomo: 1 Folio Inicial: 932 - Folio Final: 985
 Número de Inscripción: 23 Número de Repertorio: 5.919
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de octubre de 2005
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:
 a.- Observaciones:
 Constitución de Propiedad Horizontal Del Edificio Denominado "Fortaleza", sobre terreno ubicado en la Avenida M- TRES, y Avenida Veinticuatro del Barrio El Murcielago de la Parroquia y Cantón Manta. De este Edificio se ha realizado ventas de varios Departamentos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| | | |
|-------------|-----------------|-----------------------------|
| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social |
| Propietario | 13-12459413 | Aza Zevallos Carlos Enrique |
| Propietario | 13-12459421 | Santillan Burga Marielita |



Propietario 17-01745679 Torres Feijoo Holguer Enrique Casado(*) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 1979 25-jul-2001 16636 16641

2 / 1 Compraventa

Inscrito el: viernes, 20 de enero de 2006
Tomo: 1 Folio Inicial: 3.361 - Folio Final: 3.382
Número de Inscripción: 277 Número de Repertorio: 416
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de diciembre de 2005
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Los siguientes bienes Oficina Numero Cuatro C y el estacionamiento Numero seis del edificio denominado
F o r t a l e z a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|-------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000066329 | Coastal Living Ecuador S A | | Manta |
| Vendedor | 80-0000000054656 | Aza Cevallos Carlos Enrique | Casado | Manta |
| Vendedor | 80-0000000066330 | Santillanburga Marielita | Casado | Manta |
| Vendedor | 17-01745679 | Torres Feijoo Holguer Enrique | Casado(*) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Propiedades Horizontales 23 06-dic-2005 932 985

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Compra Venta | 1 | | |
| Propiedades Horizontales | 1 | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:34:34 del viernes, 01 de febrero de 2013

A petición de: *Abg Joyce Bolanos*

Elaborado por: *Laura Carmen Figua Pincay*
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A.**

En la ciudad de Manta, a los 7 días del mes de febrero, de 2013, en las oficinas del Estudio Jurídico **Fernández de Córdoba & Asociados Cía. Ltda.**, ubicadas en la Av. 4 y Calle 7, Edificio Torre Centro de la Ciudad de Manta, a las dieciocho horas se reúnen las siguientes personas, en calidad de accionistas de la Compañía **COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A.:**

| ACCIONISTA | CAPITAL | % |
|--------------------------|-----------------------|-------------|
| Howard León Schrag | US\$ 22.140,00 | 30% |
| Judy Ann Schrag | US\$ 22.140,00 | 30% |
| Michel León Schrag | US\$ 11.070,00 | 15% |
| Kelly Anne Regal | US\$ 11.070,00 | 15% |
| Zachary Jee Regal Schrag | US\$ 3.690,00 | 5% |
| Owen Hyung Regal Schrag | US\$ 3.690,00 | 5% |
| TOTAL | US\$ 73.800,00 | 100% |

Las acciones sociales de los señores Michel León Schrag, Kelly Anne Regal, Zachary Jee Regal Schrag, y Owen Hyung Regal Schrag, se encuentran debidamente representadas por el señor Howard León Schrag, mediante carta poder. Como Presidente de la Junta actúa el señor Howard León Schrag y como Secretario Ad-hoc el Doctor Ricardo Fernández de Córdoba, quien, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías ha procedido a formar la lista de asistentes, encontrando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Empresa, por lo que se resuelve constituirse en Junta Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Por unanimidad, se decide conocer sobre los siguientes puntos:

1.- Conocer y resolver sobre la venta de la oficina numero 4-C, y el estacionamiento 6, los cuales se encuentra dentro del edificio denominado FORTALEZA.

Toma la palabra el señor Howard León Schrag en su calidad de Presidente de la Junta, quien da lectura y pone en conocimiento de los accionistas la venta de la oficina número 4-C, y el estacionamiento 6, los cuales se encuentra dentro del edificio denominado FORTALEZA.

Luego de las deliberaciones del caso se decide la venta de la oficina número 4-C, y el estacionamiento 6, los cuales se encuentra dentro del edificio denominado FORTALEZA, y de propiedad de la compañía COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A.

Una vez reinstalada la sesión es leída, aprobada y firmada por el Presidente de la Junta, Accionista y el Secretario que certifica. **fdo.) Howard León Schrag, Presidente de la Junta y Accionista.- fdo.) Judy Ann Schrag, Accionista.- fdc) Michel León Schrag, Accionista.- fdc) Kelly Anne Regal, Accionista.- fdc) Zachary Jee Regal Schrag.- fdc) Owen Hyung Regal Schrag.- fdc) Ricardo Fernández de Córdoba, Secretario Ad-Hoc.**

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Manta, 7 de febrero de 2013

R. eld e
A. Elise Cedeño Méndez
Notaría Pública Cuarta Especializada
Manta - Ecuador

[Handwritten Signature]
Dr. Ricardo Fernández de Córdoba
SECRETARIO AD-HOC





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PODER GENERAL

Otorgada por LA COMPAÑIA COASTAL LIVING ECUADOR

COLIVEC S.A.-

A favor de SR. DR. RICARDO FERNANDEZ DE CORDOVA

CARVAJAL.-

Cuantía INDETERMINADA.-

Autorizado por el Notario
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro PRIMERO **No.** 7.275

Manta, a 19 **de** DICIEMBRE **de** 2011

COPIA

NUMERO: (7275)



PODER GENERAL, QUE OTORGA LA COMPAÑIA COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A., A FAVOR DEL DOCTOR RICARDO FERNÁNDEZ DE CORDOVA CARVAJAL

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve de diciembre del año dos mil once, ante mí Doctor SIMÓN ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta; comparece el señor HOWARD LEÓN SCHRAG, por los derechos que representa como Presidente de la COMPAÑIA COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A., El otorgante es mayor de edad, casado, de nacionalidad estadounidense, domiciliado en esta ciudad de Manta, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quién de copioer y de haberme presentado su cedula de identidad y nombramiento hoy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de este instrumento, me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a

Dr. Simón Zambrano Vines
Notario Público Cuarto de Manta, Ecuador
Cantón Manta, Ecuador

Dr. Simón Zambrano Vines
NOTARIO PUBLICO CUARTO DE MANTA



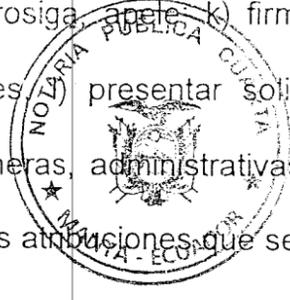
su digno cargo, sírvase incorporar una de la que conste el siguiente Poder General, al tenor de las estipulaciones que a continuación se enuncian:

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento el señor **HOWARD LEÓN SCHRAG**, por los derechos que representa como Presidente de la **COMPAÑÍA COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A.**, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente como "El Poderdante".

CLÁUSULA SEGUNDA.- PODER GENERAL.- El Poderdante a través del presente instrumento público, otorga Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del Doctor **RICARDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA CARVAJAL**, ciudadano ecuatoriano, con número de cédula UNO, SIETE, UNO, DOS, UNO, CUATRO, NUEVE, TRES, CUATRO, UNO, a quien en adelante se podrá llamar "EL APODERADO GENERAL", para que, individualmente pueda: a) administrar, comprar y vender bienes y propiedades de la compañía dentro del giro administrativo y ordinario de sus negocios y operaciones, b) cobrar cuentas, créditos, alquileres, c) girar sobre las cuentas de la compañía que se le asignare, d) ceder o aceptar cesión de derechos, e) suscribir hipotecas y contraer endeudamiento, f) hacer novaciones que extingan obligaciones anteriores o posteriores a este mandato, renuncia de deudas, g) contratar seguros de todo orden, h) proponer demandas, contestarlas, i) contratar personal, fijar sus remuneraciones, pagar las primas correspondientes y cobrar los valores de

indemnización, j) presentar reclamos o demandas administrativas o fiscales, las prosiga, aparte, k) firmar contratos cuya cuantía no exceda de cien mil dólares, l) presentar solicitudes, m) seguir trámites ante las autoridades aduaneras, administrativas, fiscales y de cualquier tipo, así como todas las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de su mandato sin que se pueda alegar falta de poder para su actuación. **CLÁUSULA TERCERA.-** EL PODERDANTE, expresamente se compromete a ratificar cualquier acto o contrato llevado a cabo por EL APODERADO GENERAL, así como a defender y proteger a su apoderado general contra cualquier reclamación legal, juicio administrativo o proceso de cualquier clase derivado de cualquier responsabilidad incurrida en la realización de sus objetivos en el Ecuador, incluyendo la participación del PODERDANTE en otras compañías nuevas o existentes en el Ecuador, durante el tiempo en que EL APODERADO GENERAL esté ejecutando este poder. **CLÁUSULA CUARTA.-** Este poder regirá indefinidamente, sin embargo, el PODERDANTE se reserva el derecho a revocar el presente poder en cualquier momento retirando las respectivas facultades de apoderado general así como cualquier otra delegación que haya sido otorgada.- Usted señor Notario servirá agregar los demás pronunciamientos de rigor que aseguren

la validez jurídica de este instrumento.- Minuta firmada por el **Doctor RICARDO FERNÁNDEZ DE CORDOVA CARVAJAL**, Matrícula número uno tres, dos, cero, cero, dos, cuatro, siete, del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que



Dr. Ricardo Fernández de Cordova Carvajal
 Ab. Ricardo Fernández de Cordova Carvajal
 Notario Público Cuarto de Manta
 Manta
 Dr. Simón Zambrano Vences
 Notario Público Cuarto de Manta

Dr. Simón Zambrano Vences
 NOTARIO PUBLICO CUARTO DE MANTA



el otorgante se afirma y ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Leída esta escritura al otorgante por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy fe.-

Howard L. Schrag
HOWARD LEÓN SCHRAG
CI.172283507-9

COLIVEC S.A.

[Signature]
EL NOTARIO



ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA

Dr. Simón Zambrano Vences
NOTARIO PUBLICO CUARTO DE MANTA

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A.**

En la ciudad de Manta, a los 16 días del mes de Diciembre de 2011, en las oficinas de la Compañía COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A., ubicadas en la calle 7 y avenida 4, del Edificio Torre Centro, a las dieciocho horas, se reúnen las siguientes personas, en calidad de accionistas de la Compañía **COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A.:**

| ACCIONISTA | CAPITAL | % |
|--------------------------|--------------------|-------------|
| Howard León Schrag | \$22.140,00 | 30% |
| Judy Ann Schrag | \$22.140,00 | 30% |
| Michael León Schrag | \$11.070,00 | 15% |
| Kelly Anne Regal | \$11.070,00 | 15% |
| Zachary Jee Regal Schrag | \$ 3.690,00 | 5% |
| Owen Hyung Regal Schrag | \$ 3.690,00 | 5% |
| Total | \$73.800,00 | 100% |

Las acciones sociales de los señores Michael León Schrag, Kelly Anne Regal, Zachary Jee Regal Schrag, y Owen Hyung Regal Schrag, se encuentran debidamente representadas por el señor Howard León Schrag, mediante carta poder. Como Presidente de la Junta actúa el Señor Howard León Schrag y como Secretario Ad-hoc el Doctor Ricardo Fernández de Córdova, quien, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías ha procedido a formar la lista de asistentes, encontrando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Empresa, por lo que se resuelve constituirse en Junta Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Por unanimidad se decide conocer sobre el siguiente punto:

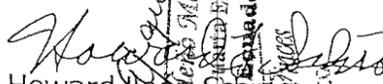
1.- Otorgar Poder General al Doctor Ricardo Fernández de Córdova Carvajal

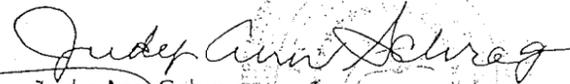
Toma la palabra el señor Howard León Schrag, quién manifiesta la necesidad de otorgar Poder General al Doctor Ricardo Fernández de Córdova Carvajal

Luego de las deliberaciones del caso, se decide otorgar Poder General de la compañía Coastal Living Ecuador Colivec S.A., al Doctor Ricardo Fernández de Córdova Carvajal.

Se concede un receso para que el Secretario de la Junta redacte la presente acta.

Una vez reinstalada la sesión es leída, aprobada y firmada por el Presidente de la Junta, Accionistas y Secretario que certifica.


 Howard León Schrag
**PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA**


 Judy Ann Schrag
ACCIONISTA


 Dr. Ricardo Fernández de Córdova
SECRETARIO AD-HOC

Ab. F. P. ...
 Notaria Pública ...
 Manta





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1331736738001
RAZON SOCIAL: COASTAL LINE ECUADOR COLIVEC S.A.
NOMBRE COMERCIAL: COLIVEC S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: HOWARD LEON SCHRAG
CONTADOR: CASTIJO CEDENO JOSE YSABEL
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/11/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 17/11/2004
FEC. INSCRIPCION: 10/07/2005 **FEC. DE AUTORIZACION:** 10/07/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: MANABI Canton: MARTA Parroquia: MARTA Calle: AV. FLAVIO REYES Numero: 501 Edificio: PUNTA ARENA Piso: 3 Referencia: DIAGONAL AL RESTAURANTE EL MEDITERRANEO Telefono Trabajo: 052813400

DELEGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 001 al 002 **ABERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI **CERRADOS:** 0



Howard Leon Schrag
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DLEBOR **Lugar de emisión:** MARTA AVENIDA 3, ENTRE **Fecha y hora:** 15/07/2008



Manta, 5 de agosto del 2011

Señor
Howard Leon Schrag
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S. A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como PRESIDENTE de la Empresa, gestión que la desempeñará por el período estatutario de dos años, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y subrogar al Gerente General, en caso de ausencia o a falta de éste, aún cuando fuere temporal, con todas las atribuciones que a él le asisten.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir, constan señalados en los Estatutos de la Compañía.

La Compañía COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S. A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta, el 16 de abril del año 2004 y se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 17 de noviembre del 2004, bajo el número 605 y anotada en el Repertorio General, con el número 1.637.

[Handwritten signature]

Dr. Roberto Moreno di Donato
SECRETARIO AD-HOC

Manta, 5 de agosto del 2011

Acepto la designación al cargo de Presidente de la Compañía y prometo desempeñarlo como corresponde.

[Handwritten signature of Howard Leon Schrag]

Sr. Howard Leon Schrag
C.C. No. 172283507-9



Registro Mercantil Manta

Inscrito en el Libro Inactivo

Registro No. 983

Departorio No. 2204

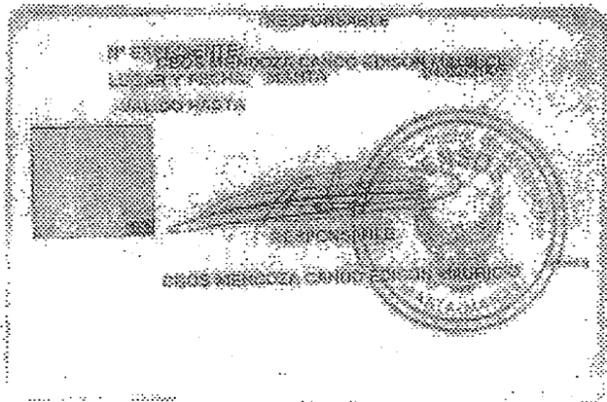
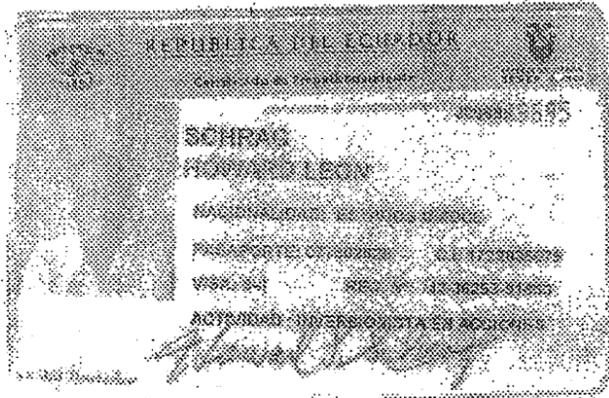
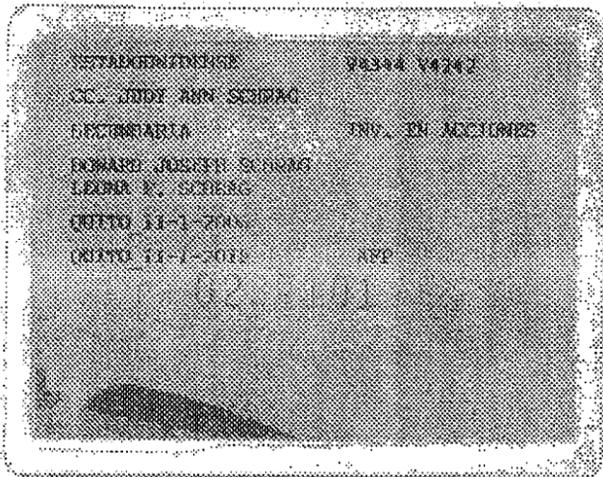
Manta Agosto 31 del 2011

6

W

[Handwritten signature]





ESTAS 01 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Dr. Simón Zambrano Vices

CONFIRMO CON EL ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO
EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA
NÚMERO: SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO.- DOY FE

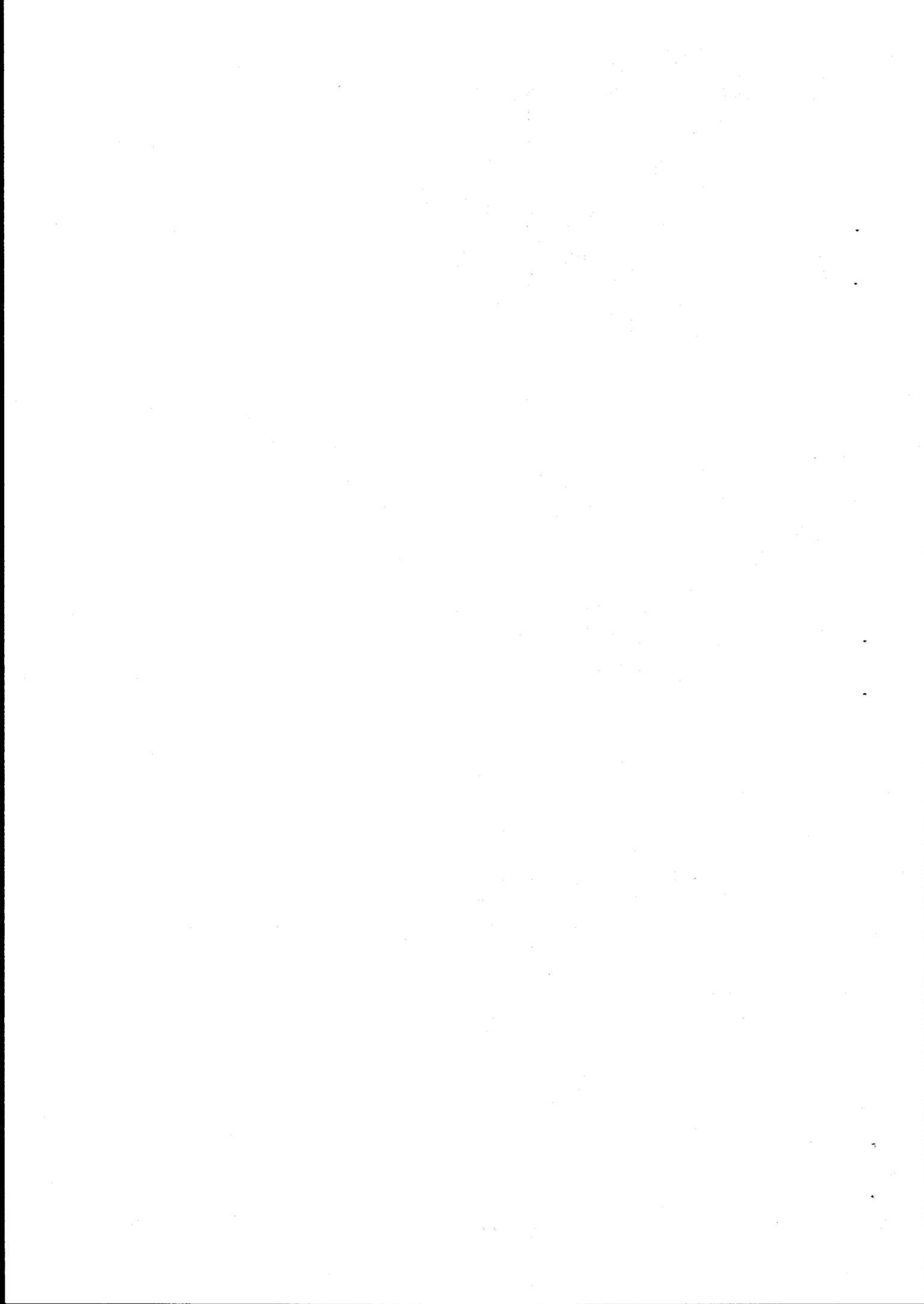



Dr. Simón Zambrano Vices
Notario Público Cuarto
Manabí - Manabí



Elyse Cedeno Merendez

Elyse Cedeno Merendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manabí - Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

PODER GENERAL

De _____

Otorgada por Los señores: HOWARD LEÓN SCHRAG

Y JUDY ANN SCHRAG .-

A favor de Sr. Dr. RICARDO FERNANDEZ DE CORDOVA

CARVAJAL .-

Cuantía INDETERMINADA .-

Revisado
Ab. Lalye Cesario Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Autorizado por el Notario

DR. SIMON ZAMBRANO VINCES

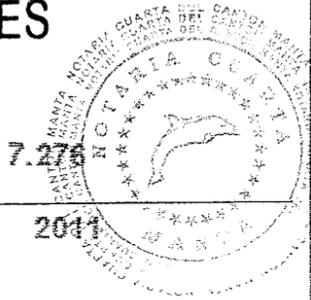
PRIMERO

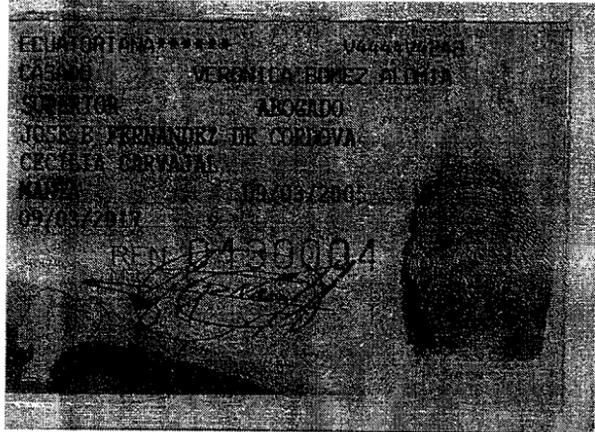
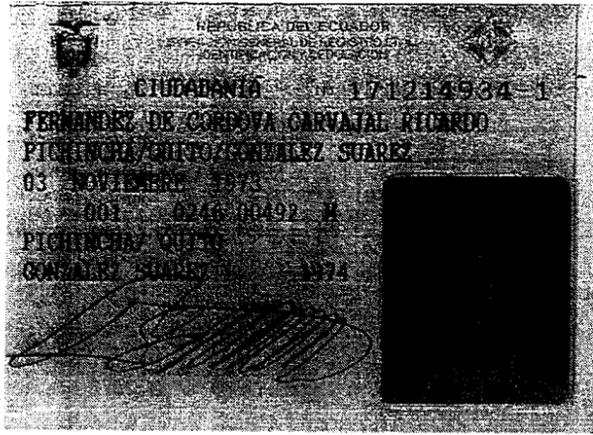
Registro 15 **No.** 7.276

DICIEMBRE

2011

Manta, a _____ **de** _____ **de** _____





COPIA

1

NUMERO: (7276)

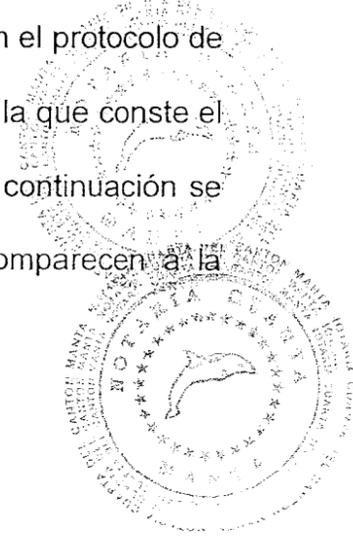
PODER GENERAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES HOWARD LEÓN SCHRAG Y JUDY ANN SCHRAG, A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR RICARDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA CARVAJAL

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve diciembre del año dos mil once, ante mí Doctor SIMÓN ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparecen los señores **HOWARD LEÓN SCHRAG** y **JUDY ANN SCHRAG**, por sus propios y personales derechos. Los otorgantes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad estadounidenses, domiciliados en esta ciudad de Manta; hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer y de haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de este instrumento, me entregan una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de la que conste el siguiente Poder General, al tenor de las estipulaciones que a continuación se enuncian: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la

Dr. Simón Zambrano Vincés
NOTARIO PUBLICO CUARTO DE MANTA

Al diecinueve
Cantón Manta
Notario Público Cuarto



celebración del presente instrumento los señores **HOWARD LEÓN SCHRAG** y **JUDY ANN SCHRAG**, por sus propios y personales derechos, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes en adelante se les podrá denominar simplemente como "Los Poderdantes". **CLÁUSULA SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** Los Poderdantes a través del presente instrumento público, otorgan Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor doctor **RICARDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA CARVAJAL**, ciudadano ecuatoriano, con número de cédula uno, siete, uno, dos, uno, cuatro, nueve, tres, cuatro, uno, a quien en adelante se podrá llamar "EL APODERADO GENERAL", para que, en forma individual pueda: a) administrar los bienes y propiedades de cada uno de los poderdantes, dentro del giro administrativo y ordinario de sus negocios y operaciones dentro del Ecuador, b) cobrar cuentas, créditos, alquileres, c) girar sobre las cuentas individuales o conjuntas de los poderdantes; específicamente el mandatario queda facultado para concurrir al Banco del Pacífico y solicitar la cancelación del certificado de depósito a plazo número 261525448, que por ochenta mil dólares mantienen los poderdantes. El Banco del Pacífico entregará los valores del certificado de depósito de la siguiente manera: El capital será acreditado a la cuenta número 05905001 de la compañía Coastal Living Ecuador Colivec S.A., y los intereses a la cuenta 05901928 a nombre de los mandantes.- d) ceder o aceptar cesión de derechos, e) presentar propuestas para licitaciones, impugnar o verificar pagos por consignación, f) hacer

Dr. Simón Zambrano Vences
NOTARIO PUBLICO CUARTO DE MANTA

novaciones que extinguió, obligaciones anteriores o posteriores a este mandato, renuncia de deudas, g) contratar seguros de todo orden, h) proponer demandas, contestarlas, i) contratar personal, fijar sus remuneraciones, pagar las primas correspondientes y cobrar los valores de indemnización, j) presentar reclamos o demandas administrativas o fiscales, las prosiga, apelar, k) firmar toda clase de contratos, l) presentar solicitudes, m) abrir, cerrar y administrar cuentas de banco, n) representar, en forma individual o conjunta, a los poderdantes ante cualquier autoridad pública o privada del Ecuador, o) seguir trámites ante las autoridades aduaneras, administrativas, fiscales y de cualquier tipo, p) abrir nuevas compañías y votar por sus acciones, q) administrar todos los negocios de los poderdantes en el

Ecuador, así como todas las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de su mandato sin que se pueda alegar falta de poder para su actuación.

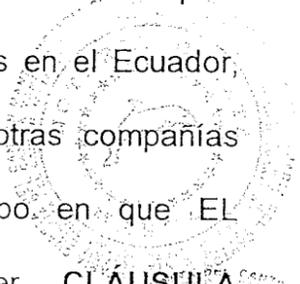
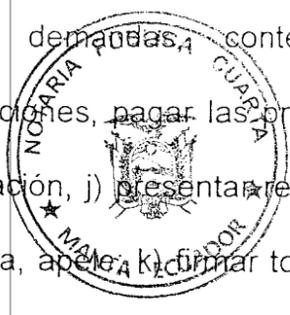
CLÁUSULA TERCERA.- LOS PODERDANTES, expresamente se comprometen a autorizar por correo electrónico y ratificar cualquier acto o contrato llevado a cabo por EL APODERADO GENERAL, así como a defender y proteger a su apoderado general contra cualquier reclamación legal, juicio administrativo o proceso de cualquier clase derivado de cualquier responsabilidad incurrida en la realización de sus objetivos en el Ecuador, incluyendo la participación de los PODERDANTES en otras compañías nuevas existentes en el Ecuador, durante el tiempo en que EL APODERADO GENERAL esté ejecutando este poder.

CLÁUSULA

Agente
 sye Cedeño Mendez
 Pubión Cuera Encargada
 Manta

Dr. Simón Zambrano Vincas
 Notario Público

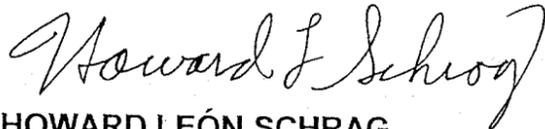
Dr. Simón Zambrano Vincas
 NOTARIO PUBLICO CUARTO DE MANTA



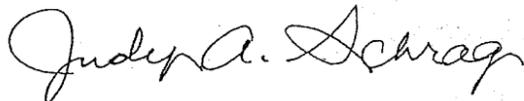
4

CUARTA.- Este poder regirá indefinidamente, sin embargo, los PODERDANTES se reservan el derecho a revocar el presente poder en cualquier momento retirando las respectivas facultades de apoderado general así como cualquier otra delegación que haya sido otorgada.- Usted señor Notario se servirá agregar los demás pronunciamientos de rigor que aseguren la validez jurídica de este instrumento.- Minuta firmada por el Doctor RICARDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA CARVAJAL, Matrícula número siete mil doscientos catorce del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto.

Doy fe.-



HOWARD LEÓN SCHRAG
CI.172283507-9



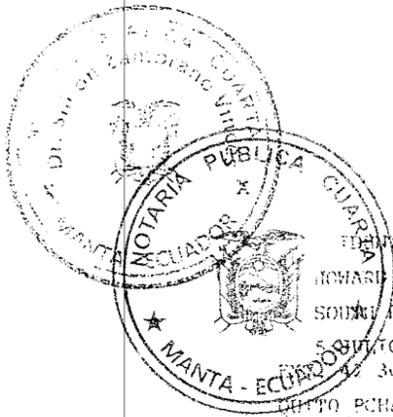
JUDY ANN SCHRAG
CI.172283508-7



EL NOTARIO



Dr. Simón Zambrano Vincés
NOTARIO PUBLICO CUARTO DE MANTA



EDUCACION 17228507-0
HOWARD LEON SCHRAG
SOUTH DAKOTA/USA
OBJETO 1941
OBJETO 11-1-2008
OBJETO PCHA 2008

ESTADOUNIDENSE VAJ44 V4242
CC. JUDY ANN SCHRAG
SECUNDARIA INV. EN ACCIONES
HOWARD JOSEPH SCHRAG
LEONA F. SCHRAG
OBJETO 11-1-2008
OBJETO 11-1-2008

REPUBLICA DEL ECUADOR

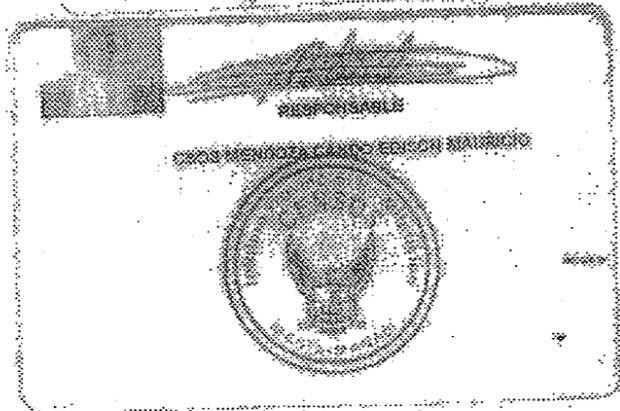
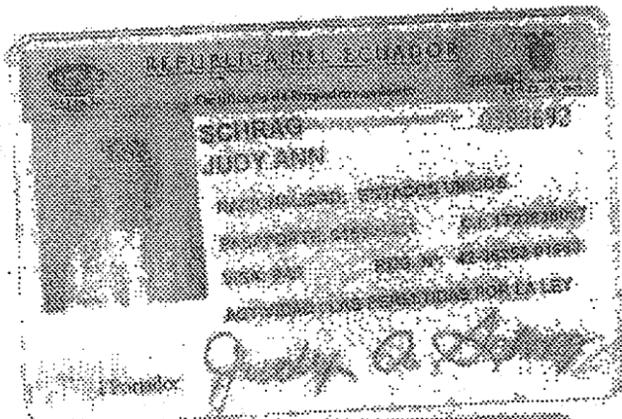
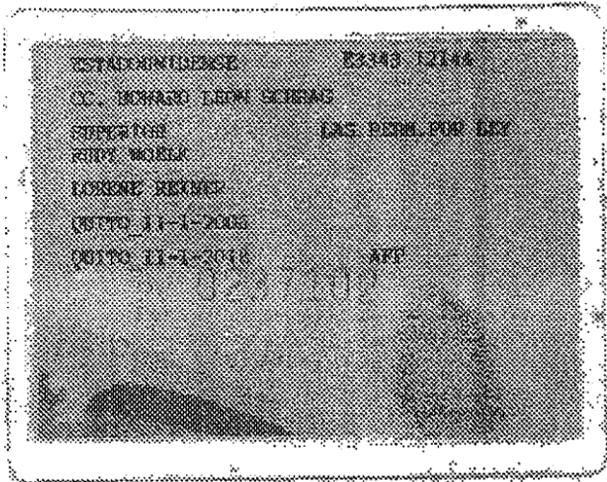
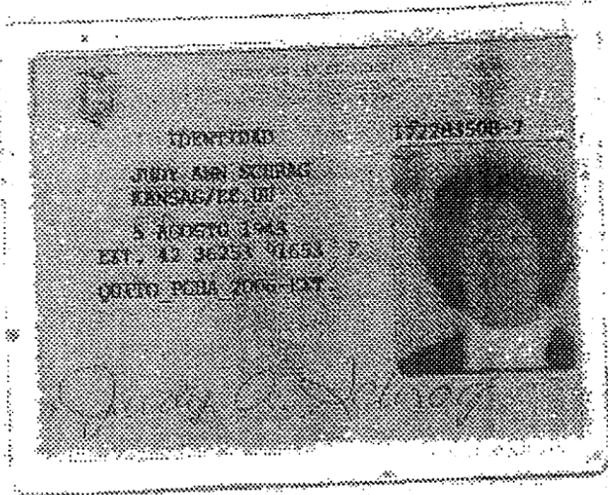
Certificado de Inscripción

SCHRAG
HOWARD LEON
LEONA F. SCHRAG
OBJETO 11-1-2008
OBJETO 11-1-2008
ACTIVIDAD DE INSCRIPCIÓN EN ACCIONES



Y recibidos
Dr. Osvaldo A. Sánchez
Notario Público Cuartito, Ecuador





ESTAS 04 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Dr. Simón Zambrano Vinces

CONFORME CON EL ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
MI CARGO AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO
EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA
NÚMERO: SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS.- DOY FE.



Dr. Simón Zambrano Vinces
Notario Público Cuarto



Ejecutado
A.B. Elsy Celedón Meréndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



ESTAS 22 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *ef*

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO NUMERICO :
2013.13.08.04.P1744. DOY FE.- *ef*



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador